

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2021-00640-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Marzo siete (07) de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, a lo solicitado en el escrito que antecede y a lo dispuesto por el Art. 461 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1)- DAR POR TERMINADO el proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por NANCY HERRERA CELIS en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA INMOBILIARIA SOTOMAYOR, En contra de CRISTHIAN GIOVANY CALDERON JAIMES, RUTH JAIMES CACERES Y JOSE MANUEL CALDERON ARCINIEGAS , por pago TOTAL DE LA OBLIGACION, hecha por CRISTHIAN GIOVANY CALDERON JAIMES, RUTH JAIMES CACERES.

2)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del proceso, dejando las constancias en los libros radicadores del juzgado.

3)- el desglose de los documentos base de la presente acción, los que deberán ser entregados a los demandados CRISTHIAN GIOVANY CALDERON JAIMES, RUTH JAIMES CACERES., previas las anotaciones del caso y el pago del arancel respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ